

## GARANTÍA DOBLE ACRISTALAMIENTO SGG CLIMALIT®

### IDENTIFICACIÓN Y GARANTÍA SGG CLIMALIT

IDENTIFICACIÓN SGG CLIMALIT:

Exija la marca SGG CLIMALIT PLUS. Compruebe los 3 identificadores de cada volumen:

1. **Etiqueta SGG CLIMALIT PLUS** Permite conocer las características del producto (composición, espesor de las cámaras, dimensiones), así como identificar el pedido y su fabricante, lo que sirve para garantizar el producto.
2. **Perfil intercalario grabado con SGG CLIMALIT.**
3. **Un sello impreso sobre el vidrio** recoge el código de fabricación, que identifica al fabricante, y el semestre y año de fabricación. Esta pequeña firma permanece inalterable con el tiempo, de forma que siempre se pueda identificar un volumen SGG CLIMALIT PLUS.

La presencia simultánea de estos tres identificadores asegura la autenticidad del producto adquirido y la garantía de SGG CLIMALIT PLUS. Si quiere SGG CLIMALIT PLUS, ¡exija los tres identificadores!

#### CALIDAD

SGG CLIMALIT PLUS certifica su calidad con la Marca N de AENOR.

SGG CLIMALIT y SGG CLIMALIT PLUS han obtenido la Marca N de AENOR para certificar su calidad en el mercado del doble acristalamiento.

La Marca N es un Distintivo de Certificación de Calidad de Producto que concede AENOR a cada fabricante de forma independiente, en base a los requisitos definidos en las normas europeas UNE-EN 1279, y que garantiza su calidad.

#### GARANTÍA: 10 AÑOS

**Sin perjuicio de lo establecido legalmente, SGG CLIMALIT y SGG CLIMALIT PLUS están garantizados por su fabricante, en las condiciones abajo indicadas, por un período de 10 años a partir de la fecha de fabricación, contra todo defecto de fabricación que pueda producir disminución de visibilidad a causa de la formación de condensaciones o depósito de polvo sobre las caras internas de la cámara.**

Todo lo anterior se entiende siempre que se hayan respetado las especificaciones de fabricación de Cristalerías Ramos S.L.U y las normas de puesta en obra establecidas en el Manual del Vidrio de CITAV o las contempladas en la normativa oficial, las condiciones de utilización y mantenimiento hayan sido las normales y siempre y cuando las unidades de vidrio aislante sean instaladas correctamente y con una carpintería adecuada.

La garantía solo incluye la fabricación de las Unidades de Vidrio Aislante SGG CLIMALIT y/o SGG CLIMALIT PLUS defectuosas por defecto de fabricación. No se incluye la retirada de las unidades defectuosas ni la instalación de los nuevos volúmenes. No se incluye transporte ni mano de obra.

Será imprescindible la presentación de la factura.

### CONDICIONES QUE ANULAN LA GARANTÍA SGG CLIMALIT

LA GARANTÍA SGG CLIMALIT NO TENDRÁ VALIDEZ EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- Cuando el vidrio sea manipulado posteriormente a su fabricación por parte del cliente.
- Cuando se incorporen al mismo componentes facilitados por el cliente (parrillas, barrotillos, glasales, vidrios pintados, vidrieras, etc.), o bien componentes susceptibles de alterarse y que no hayan sido sometidos a ensayo (como es el caso de planchas de PVC que son incorporadas bajo petición del cliente).
- Cuando el calzado del vidrio sea inadecuado y se produzcan deterioros en el mismo, bien por la acción del agua o de las dilataciones del vidrio y/o carpintería.
- Cuando el vidrio presente descomposición en el sellado perimetral, a consecuencia del agua, por falta de drenaje en el galce de la carpintería, o por ataque de la radiación solar, o por la utilización de sellantes de 1ª barrera incompatibles con la silicona estructural, poliuretano y polisulfuro.
- Cuando haya deformaciones en la carpintería por el peso del vidrio o las presiones del viento.
- Volúmenes con dimensiones mayores de 350 x 250 cm que requieren de fabricación manual.
- Volúmenes con dimensiones inferiores a 39 x 39 cm que requieren de fabricación manual.
- Composiciones con dos y tres cámaras que excedan los 3,6 m<sup>2</sup>.
- Volúmenes con formas especiales que requieren de fabricación manual.
- Cuando se produzcan roturas de origen térmico.
- Deficiente almacenamiento en obra, es decir, vidrios expuestos a humedad, sol y polvo.
- Volúmenes de laminado de elevadas dimensiones sin canto pulido.
- Recomendamos pulir el canto a todos los SGG STADIP, ya sean para SGG CLIMALIT o su colocación en monolítico, ya que no podemos hacernos cargo de las roturas que se produzcan posteriormente.
- Volúmenes con escuadras o taquillas en productos sin templar.

### NORMAS Y CONDICIONES DE REPOSICIÓN DE SGG CLIMALIT

LAS REPOSICIONES DE SGG CLIMALIT SE HARÁN SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CONDICIONES:

- La firma de los albaranes que reflejan la mercancía implicará la aceptación del material que indican los mismos, haciendo constar en ellos las anomalías que pudiera tener el material. Si no se hace constar incidencia alguna en el albarán, daremos como buena la entrega del género, NO ADMITIENDO NINGUNA RECLAMACIÓN POSTERIOR.

- En el caso de incidencias en el producto entregado y que conste en los albaranes, esta empresa se compromete a su reposición o abono del mismo en el menor tiempo posible.
- Sólo se atenderán reclamaciones de volúmenes de SGG CLIMALIT defectuosos hasta el tercer día posterior a la entrega de los mismos y, en el caso de que sean servidos a granel, la reclamación será cursada de inmediato.
- Para poder hacerles llegar las piezas de reposición, que ocasionalmente nos piden por diferentes causas y que éstas sean sin cargo para Vds, es imprescindible que las piezas defectuosas o rotas sean devueltas a la fábrica en el siguiente envío, para su posterior análisis por nuestro Departamento de Calidad. De lo contrario, nos veremos en la obligación de cargarles el importe correspondiente. Asimismo, es necesario hacer constar en el pedido de reposición el número de albarán sobre el que se hace la reposición (albarán original), con el fin de agilizar los trámites necesarios para proceder a la fabricación y entrega de las mencionadas reposiciones, en el menor plazo posible.

## CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE DEFECTOS PUNTUALES Y LINEALES EN VOLÚMENES DE SGG CLIMALIT

### Terminología

**Defectos puntuales:** manchas opacas, burbujas y/o cuerpos extraños.

**Defectos lineales:** marcas, arañazos y/o rayas.

Los volúmenes que sean devueltos para su verificación y posterior emisión de abono serán comprobados siguiendo las directrices de las siguientes normas aplicables: **NORMA UNE-EN 572-2:** vidrio para la Edificación. Aplicable a **float incoloro**.

**MÉTODO DE ENSAYO:** el vidrio se examinará a una distancia de 2 m.

NIVELES DE ACEPTACIÓN DE DEFECTOS PUNTUALES		
DIMENSIONES DEL DEFECTO	MEDIDA POR 20 M <sup>2</sup>	MÁXIMO EN UNA LÁMINA
> 0,2 y < 0,5	CUALQUIER NÚMERO	CUALQUIER NÚMERO
> 0,5 y < 1	3	5
> 1 y < 3	0,6	1
> 3	0,05	1, pero no se admiten defectos que puedan provocar roturas
NIVELES DE ACEPTACIÓN DE DEFECTOS LINEALES		
Defectos admisibles: 0,05 defectos por 20 m <sup>2</sup>		

**NORMA EN ISO 12543-6:** vidrio para la edificación. Aplicable a **vidrio laminar**.

**MÉTODO DE ENSAYO:** el vidrio se examina a una distancia de 2 m.

DEFECTOS PUNTUALES ADMISIBLES				
DIMENSIONES DEL DEFECTO	0,5 < d < 1	1 < d < 3		
DIMENSIONES DEL VIDRIO (m <sup>2</sup> )	CUALQUIER NÚMERO	S < 1m <sup>2</sup>	1m <sup>2</sup> < S < 2m <sup>2</sup>	2m <sup>2</sup> < A < 8m <sup>2</sup>
Nº DEFECTOS ADMISIBLES	SIN LÍMITE	1	2	1/m <sup>2</sup>
DEFECTOS LINEALES ADMISIBLES				
SUPERFICIE DEL PANEL		Nº DEFECTOS ADMISIBLES DE LONGITUD > 30 mm		
< 5 m <sup>2</sup>		No admisible		
5 a 8 m <sup>2</sup>		1		

Zona de los bordes: Se permiten defectos que no sobrepasen los 5mm de diámetro, considerándose zona de bordes una anchura de 15mm para paneles de dimensiones G 5m<sup>2</sup>, y una de 20mm para dimensión mayores. Las burbujas en el butiral no han de exceder el 5% de la superficie de la zona en bordes.

**NORMA UNE-EN 1096-1:** vidrio para la edificación. Aplicable a **vidrios de capa**.

**MÉTODO DE ENSAYO:** el vidrio se examina a una distancia mínima de 3 metros, un máximo de 20 segundos.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN		
TIPOS DE DEFECTO	ZONA PRINCIPAL	BORDE
Lunares / agujeros < 3 mm	No admisible	No admisible
Lunares / agujeros > 2 mm y < 3 mm	Admisible si el nº < 1/m <sup>2</sup>	Admisible si el nº < 1/m <sup>2</sup>
Agregados	No admisibles	Admisible si están fuera de la zona de visión
Rasguños > 75 mm	No admisibles	Admisible si su separación es > 50 mm
Rasguños > 75 mm	Admisibles si no molestan la visión	Admisibles si no molestan la visión